

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1078-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 616-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre de 2018, Informe N° 00596-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Octubre de 2018, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0401-2016-UNAM de fecha 14 de Diciembre de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2017-UNAM de fecha 17 de Enero de 2017, resuelve: Artículo Tercero: DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. - 2016" presentado por el bachiller Jorge Fernando Chambi Laura, conforme al siguiente detalle: Ing. Agapito Flores Justo (Presidente), MSc. Arquimedes Leon Vargas Luque (Primer Miembro) e Ing. Ernesto Laricano Flores (Segundo Miembro).

Que, mediante Informe N° 00596-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 31 de Octubre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita la reconfiguración del Jurado Dictaminador contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0401-2016-UNAM en vista que el MSc. Arquimedes Leon Vargas Luque (Primer Miembro), se encuentra de licencia designando como nuevo miembro de jurado dictaminador correspondiente al Proyecto de Tesis aprobado con mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0401-2016-UNAM al Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana.

Que, mediante Oficio N° 616-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 07 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico atendiendo la petición del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita se emita acto resolutorio de reconfiguración de Jurado Dictaminador debiendo para tal efecto designarse conforme lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 12 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0401-2016-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. - 2016".

Que, el artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, establece "Por licencia del Presidente o alguno de los miembros del Jurado o por surgimiento de conflictos que imposibiliten la revisión del Informe Final de Tesis, el Presidente o los miembros del Jurado podrán ser sustituidos. Para lo cual el interesado debe presentar una solicitud documentada al Director de Escuela, quién previa evaluación del caso podrá designar nuevo Jurado ajustándose a los criterios establecidos en el presente Reglamento".

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de Noviembre de 2018;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0401-2016-UNAM en lo referente a la reconfiguración de los integrantes del Jurado Dictaminador y Revisor del Proyecto denominado "DISEÑO DE SOSTENIMIENTO MEDIANTE LA CALIDAD DEL MACIZO ROCOSO EN CRUCERO 635 PROYECTO MINERO EL NUEVO SUREÑO DE COMPAÑÍA MINERA CHASPAYA S.A.C. - 2016", presentado por el Bachiller JORGE FERNANDO CHAMBI LAURA, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos; conforme el siguiente detalle:

✓	ING. AGAPITO FLORES JUSTO	:	PRESIDENTE
✓	ING. ERNESTO LARICANO FLORES	:	PRIMER MIEMBRO
✓	ING. JAVIER PEDRO PEÑALOZA ARANA	:	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Vicepresidencia académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
OTIN
Interesado
Arch. (2)